



MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P.

Código: M-06-003
Versión: 02

SOGAMOSO – BOYACÁ

DICIEMBRE 2024

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA		Descripción	Solicito
	MES	AÑO		
01	11	2017	Incluir Políticas en el S.G.C.	Director de Finanzas y Administración
02	12	2024	Actualización de las Políticas Contables	Director de Finanzas y Administración

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado Por:
Derly L. Patiño Rincón	Yaquelin Estupiñán Manrique	Diana C. Nova Molano
Profesional de Contabilidad	Jefe Unidad de Contabilidad	Director Finanzas y Administración
Fecha: 10/12/2024	Fecha: 10/12/2024	Fecha: 10/12/2024

CONTENIDO

DEFINICIÓN	10
OBJETIVOS DEL MANUAL	10
ALCANCE DEL MANUAL.....	10
INTRODUCCIÓN	11
1. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE	12
1.1. OBJETIVO	12
1.2. ALCANCE	12
1.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	12
1.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.....	12
1.4.1. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE IMFORMA 12	
1.4.2. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA.....	14
1.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.....	14
2. CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	15
2.1. OBJETIVO	15
2.2. ALCANCE	15
2.3. POLITICAS CONTABLES.....	15
2.4. CAMBIOS EN UNA ESTIMACION CONTABLE	17
2.5. CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES.....	19
3. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	21
3.1. OBJETIVO	21
3.2. ALCANCE	21
3.3. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	21
3.4. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS	21
3.5. CARACTERÍSTICAS GENERALES	22
3.6. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	24
3.7. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	24
3.8. ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	27
3.9. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.....	28
3.10. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	29
3.11. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	32
3.12. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PRIMER PERIODO COMPARATIVO	34
4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	35

4.1. OBJETIVO	35
4.2. ALCANCE	35
4.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	35
4.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN ESPECIAL.....	36
4.5. MEDICIÓN POSTERIOR	36
4.6. TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS	36
4.7. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.....	37
5. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	38
5.1. OBJETIVO	38
5.2. ALCANCE	38
5.3. RECONOCIMIENTO.....	38
5.4. CLASIFICACION.....	38
5.5. MEDICIÓN INICIAL.....	39
5.6. MEDICIÓN POSTERIOR	39
5.8. RECLASIFICACIONES	41
5.9. BAJA EN CUENTAS	42
5.10. REVELACIONES.....	42
6. CUENTAS POR COBRAR	44
6.1. OBJETIVO	44
6.2. ALCANCE	44
6.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	45
6.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.....	45
6.5. MEDICIÓN INICIAL.....	46
6.6. MEDICIÓN POSTERIOR	46
6.7. CUENTA POR COBRAR INTERESES DE MORA	46
6.8. DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	46
6.9. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS.	47
6.10. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	47
6.11. CONTROLES CONTABLES.....	48
7. POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	49
7.1. OBJETIVO	49
7.2. ALCANCE	49
7.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	49
7.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	51

7.5. CAMBIOS EN ESTIMADOS.....	51
7.6. RETIRO O BAJA EN CUENTAS	52
7.7. REINTEGRO DE CUENTAS POR COBRAR	52
7.8. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.....	52
7.9. CONTROLES CONTABLES	53
8. PRESTAMOS POR COBRAR	54
8.1. OBJETIVO	54
8.2. ALCANCE	54
8.3. RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN.....	54
8.4. MEDICIÓN INICIAL.....	54
8.5. MEDICIÓN POSTERIOR	55
8.6. DETERIORO.....	55
8.7. BAJA EN CUENTAS	55
8.8. REVELACIONES	56
9. INVENTARIOS.....	57
9.1. INTRODUCCIÓN	57
9.2. OBJETIVO	57
9.3. ALCANCE	57
9.4. RECONOCIMIENTO	57
9.5. MEDICIÓN INICIAL.....	58
9.6. Técnicas de medición	59
9.7. MEDICIÓN POSTERIOR	59
10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	61
10.1. OBJETIVO.....	61
10.2. ALCANCE	61
10.3. RECONOCIMIENTO	62
10.4. MEDICIÓN INICIAL	63
10.5. MEDICIÓN POSTERIOR - DEPRECIACION.....	64
10.6. BAJA EN CUENTAS.....	66
10.7. DETERIORO	67
10.8. REVELACIONES.....	67
11. PROPIEDAD DE INVERSIONES	69
11.1. OBJETIVO.....	69
11.2. ALCANCE	69

11.3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	69
11.4.	RECONOCIMIENTO	69
11.5.	MEDICIÓN	70
11.6.	RECLASIFICACIONES	70
11.7.	BAJA EN CUENTAS.....	71
11.8.	PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	71
12.	INTANGIBLES.....	73
12.1.	OBJETIVO.....	73
12.2.	ALCANCE	73
12.3.	RECONOCIMIENTO	73
12.4.	MEDICIÓN INICIAL	74
12.5.	MEDICIÓN POSTERIOR.....	75
12.6.	BAJA EN CUENTAS.....	77
12.7.	REVELACIONES.....	77
13.	ARRENDAMIENTOS.....	79
13.1.	OBJETIVO.....	79
13.2.	ALCANCE	79
13.3.	CLASIFICACIÓN	79
13.4.	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS.....	80
13.4.1.	RECONOCIMIENTO	80
13.4.2.	MEDICIÓN INICIAL	80
13.4.3.	MEDICIÓN POSTERIOR.....	81
13.4.4.	REVELACIONES.....	81
13.5.	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS.....	82
13.5.1.	BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO	82
13.5.1.1.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	82
13.5.1.2.	REVELACIONES	82
13.5.2.	BIENES INMUEBLES Y MUEBLES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO	83
13.5.2.1.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	83
13.5.2.2.	REVELACIONES	83
14.	COSTOS DE FINANCIACIÓN	84
14.1.	OBJETIVO.....	84
14.2.	ALCANCE	84

14.3.	RECONOCIMIENTO	84
14.4.	MEDICIÓN	84
14.5.	INICIO DE LA CAPITALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE FINANCIACIÓN	85
14.6.	SUSPENSIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE FINANCIACIÓN	85
14.7.	FINALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LOS COSTOS DE FINANCIACIÓN	85
14.8.	REVELACIONES.....	86
15.	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	87
15.1.	OBJETIVO.....	87
15.2.	ALCANCE	87
15.3.	RECONOCIMIENTO	87
15.4.	PERIODICIDAD EN LA COMPROBACION DEL DETERIORO DE VALOR.....	87
15.5.	INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	88
15.6.	MEDICION DEL VALOR RECUPERABLE	89
15.7.	VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE DISPOSICION	89
15.8.	VALOR EN USO.....	90
15.9.	MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.....	92
15.10.	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR	92
15.11.	REVELACIONES.....	93
16.	SUBVENCIONES	94
16.1.	OBJETIVO.....	94
16.2.	RECONOCIMIENTO	94
16.3.	MEDICION	95
16.4.	DEVOLUCION DE SUBVENCIONES	95
16.5.	PRESENTACION DE SUBVENCIONES	95
16.6.	REVELACIONES.....	95
17.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	96
17.1.	OBJETIVO.....	96
17.2.	ALCANCE	96
17.3.	RECONOCIMIENTO	96
17.3.1.	Ingresos por prestación de servicios	97
17.3.2.	Ingresos por el uso de activos por parte de terceros	97
17.4.	MEDICION	98
17.5.	REVELACIONES.....	99
18.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	100

18.1. OBJETIVO.....	100
18.2. ALCANCE	100
18.3. IMPUESTOS CORRIENTES	100
18.3.1. RECONOCIMIENTO.....	100
18.3.2. MEDICIÓN.....	101
18.4. IMPUESTOS DIFERIDOS	101
18.4.1. RECONOCIMIENTO.....	101
18.4.2. DETERMINACION DE LA BASE FISCAL	102
18.5. MEDICION INICIAL.....	103
18.6. MEDICION POSTERIOR.....	104
18.7. PRESENTACION	104
18.8. REVELACIONES.....	105
19. CUENTAS POR PAGAR	106
19.1. OBJETIVO.....	106
19.2. ALCANCE	106
19.3. RECONOCIMIENTO	107
19.4. CLASIFICACION	107
19.5. MEDICION INICIAL.....	107
19.6. MEDICION POSTERIOR.....	108
19.7. BAJA EN CUENTAS.....	109
19.8. REVELACIONES.....	109
20. PRESTAMOS POR PAGAR	111
20.1. OBJETIVO.....	111
20.2. ALCANCE	111
20.3. RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN	111
20.4. MEDICION INICIAL.....	111
20.5. MEDICION POSTERIOR.....	111
20.6. BAJA EN CUENTAS.....	112
20.7. REVELACIONES.....	112
21. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	114
21.1. OBJETIVO.....	114
21.2. PROVISIONES.....	114
21.2.1. RECONOCIMIENTO	114
21.2.2. MEDICION INICIAL	115

21.2.3.	MEDICION POSTERIOR.....	116
21.2.4.	REVELACIONES.....	116
21.3.	PASIVOS CONTINGENTES.....	117
21.3.1.	RECONOCIMIENTO	117
21.3.2.	REVELACIONES.....	117
21.4.	ACTIVOS CONTINGENTES.....	119
21.4.1.	RECONOCIMIENTO	119
21.4.2.	REVELACIONES.....	119
22.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	120
22.1.	OBJETIVO.....	120
22.2.	ALCANCE	120
22.3.	RECONOCIMIENTO	121
22.3.1.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.....	121
22.3.2.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	121
22.3.3.	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	121
22.3.4.	BENEFICIOS POS EMPLEO.....	122
22.4.	MEDICIÓN	122
22.4.1.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.....	122
22.4.2.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	122
22.4.3.	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	
	123	
22.4.4.	BENEFICIOS POS EMPLEO.....	123
22.5.	PRESENTACIÓN	123
22.6.	REVELACIONES.....	124

DEFINICIÓN

Las Políticas Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P., para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

OBJETIVOS DEL MANUAL

- ✓ Servir de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas al interior de los procesos COSERVICIOS S.A. E.S.P., sean vinculados al proceso contable.
- ✓ Aplicar los principios e implementar las prácticas contables para reconocer y revelar los activos, pasivos, ingresos y gastos inherentes al proceso contable de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- ✓ Mantener la sostenibilidad del sistema contable de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- ✓ Soportar en forma adecuada la toma de decisiones.
- ✓ Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas, el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, la destinación, uso y mantenimiento de los recursos con los que cuenta la COSERVICIOS S.A. E.S.P.

ALCANCE DEL MANUAL

El presente Manual de Políticas Contables es de obligatorio cumplimiento por COSERVICIOS S.A. E.S.P., que prepara información financiera para obtener Estados Financieros desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año en paralelo con el Plan General de Contabilidad Pública de acuerdo al Nuevo Marco Técnico Normativo sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de Los Hechos Económicos de Las Empresas Que No Cotizan en el Mercado De Valores, y que No captan ni administran ahorro del Público.

INTRODUCCIÓN

La COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. que en adelante se denominará COSERVICIOS S.A. E.S.P., de Economía Mixta, constituida como Sociedad Anónima el 6 de mayo de 1955, mediante escritura pública número 629 de la Notaría Primera de Sogamoso, Boyacá-Colombia, con duración indefinida (Reforma Estatutaria del 20 de agosto de 2009, Escritura 9659), sujeta a las reglas del Derecho Privado, a la jurisdicción ordinaria y a las normas que rigen para las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, tiene su domicilio principal en la ciudad de Sogamoso-Boyacá, ubicado en la Calle 11 Sur 14-72.

Se encuentra dentro de las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público que se caracterizan porque, generalmente, no emiten instrumentos de deuda o patrimonio, pero si lo hacen, dichos instrumentos no se negocian en un mercado de valores; tampoco captan ni administran recursos que provienen del público, es decir, no actúan en calidad de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, sociedades fiduciarias, intermediarios de bolsa, fondos de inversión ni bancos de inversión y que teniendo en cuenta su naturaleza organizacional, poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes de los del gobierno general. Además, se caracterizan porque son entidades que tienen la facultad de contratar en su propio nombre; tienen capacidad financiera y operativa para ejecutar actividades; venden bienes o prestan servicios, de lo cual obtienen beneficios económicos en el curso normal de su operación; no dependen generalmente de una financiación continua e indefinida por parte del gobierno nacional, departamental o municipal, para permanecer como un negocio en marcha.

Está sometida al control y vigilancia de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, S.S.P.D. y a los demás organismos competentes establecidos por la Ley. Su objetivo principal es la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

1. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE

1.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual que afecten a la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P.

1.2. ALCANCE

Esta política aplica para todos los hechos ocurridos después de la fecha del cierre contable anual y hasta antes de la fecha de aprobación; se entiende que en COSERVICIOS S.A. E.S.P., los Estados Financieros están aprobados cuando los mismos son aprobados por el agente especial o en su defecto por la Junta Directiva en el momento en el que sece la intervención de la compañía por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de aprobación de los Estados Financieros.

Pueden identificarse dos (2) tipos de eventos:

- ✓ Aquellos de los que se tiene evidencia que las condiciones existían al final del periodo sobre el que informa (hechos que implican ajuste); y
- ✓ Aquellos que indican que las condiciones surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos que no implican ajuste).

1.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de aprobación de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos.

1.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

1.4.1. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

1.4.1.1. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste

COSERVICIOS S.A. E.S.P., ajustará sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de los siguientes hechos que implican ajustes, tales como:

- ✓ Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera se encontraban provisionados y de los que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce una nueva información relacionada con el valor a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión con este nuevo dato.
- ✓ Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera se encontraban provisionados por considerarse probables de pérdida y de los que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce que dejan de ser probables y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para la Compañía.
- ✓ Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como contingencias de pérdida, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y que en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- ✓ Si el departamento de contabilidad recibe información de las diferentes áreas de la Compañía, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse, teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos de la Compañía.
- ✓ La determinación, después del periodo sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del valor de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.
- ✓ El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones podrán afectar los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

1.4.1.2. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste

La Compañía no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual, que no impliquen ajustes, tales como:

- ✓ Reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de aprobación de los Estados Financieros para su publicación.

1.4.2. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al cierre del ejercicio contable anual y antes de la aprobación de los estados financieros el área de la Compañía, que tenga esta facultad, deberá realizar un análisis para determinar si ésta continuará o no operando bajo el concepto de negocio en marcha. Se catalogará como un negocio en marcha salvo que el ente competente tenga el fundamento legal de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la administración tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo. Si la Compañía no pudiera seguir operando, debe modificar sus bases contables de la fecha de cierre y presentar sus activos a valores de realización y sus pasivos a los valores esperados de pago.

Si existe incertidumbre frente al futuro de la Compañía, se deben revelar en notas a los Estados Financieros, los hechos o circunstancias que así lo indican, además de revelar las acciones que está llevando a cabo o llevará a cabo la administración para restablecer a condiciones normales la marcha de ésta.

1.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

COSERVICIOS S.A. E.S.P., deberá revelar en sus Estados Financieros:

- ✓ La fecha en que fueron aprobados los Estados Financieros, la información recibida después del período sobre el que se informa, así ésta no afecte los valores que la Compañía haya reconocido en los Estados Financieros.
- ✓ La información de hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste, tal como: La reducción en el valor de mercado de las inversiones.

Así mismo, la empresa revelará la siguiente información:

- ✓ La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros
- ✓ El responsable de la autorización
- ✓ La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado
- ✓ La naturaleza de los eventos que no implican ajuste

- ✓ La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

2. CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

2.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables al igual que en las estimaciones contables y de la corrección de errores materiales de periodos anteriores. La política se encarga de resaltar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de Coservicios S.A. E.S.P., de igual forma la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores.

2.2. ALCANCE

Esta política aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios que se puedan dar en éstas y en las estimaciones contables y en la corrección de errores materiales de periodos anteriores.

El efecto impositivo de los ajustes retroactivos y la corrección de errores de periodos anteriores al realizar cambios en las políticas contables, se contabilizan de acuerdo a la política contable de impuesto a las ganancias.

2.3. POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por COSERVICIOS S.A. E.S.P., para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública, Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni Administran Ahorro del Público, serán aplicadas por COSERVICIOS S.A. E.S.P., de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la compañía, considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la compañía atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Se llega a la conclusión de que estas políticas pueden no ser aplicadas cuando el efecto no sea significativo. Sin embargo, no es lo más correcto dejar de aplicar las políticas contables con base en la Marco Normativo, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo.

COSERVICIOS S.A. E.S.P., cambiará una política contable solo si:

- ✓ Se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública, Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni Administran Ahorro del Público.
- ✓ Cuando en los casos específicos que el mismo permita, la compañía considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los usuarios de los Estados Financieros tienen la necesidad de compararlos a lo largo del tiempo, a fin de identificar tendencias en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, en efecto, se aplicaran las mismas políticas contables dentro de cada periodo, así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable que cumpliera alguno de los dos criterios nombrados anteriormente.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Régimen de Contabilidad Pública, Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni Administran Ahorro del Público, se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte.

Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte la compañía, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, COSERVICIOS S.A. E.S.P., ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

- **Limitaciones a la aplicación retroactiva**

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, COSERVICIOS S.A.ESP, aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la compañía ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la compañía no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si requiere estimaciones de importes significativos y si es imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que:

- ✓ Suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales importes se reconocieron o midieron, o la correspondiente información se reveló.
- ✓ Hubiera estado disponible cuando los Estados Financieros de los periodos anteriores se autorizaron para su publicación.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la Compañía haga un cambio en las políticas contables, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando se adopte un cambio en una política contable, se revelará lo siguiente:

- ✓ La naturaleza del cambio.
- ✓ Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante.
- ✓ El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable.
- ✓ Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

2.4. CAMBIOS EN UNA ESTIMACION CONTABLE

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por COSERVICIOS S.A.ESP, para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Por ejemplo son estimaciones contables, entre otras:

- ✓ El deterioro del valor de los activos.
- ✓ El valor razonable de los activos o pasivos financieros.
- ✓ El valor residual y la vida útil de los activos depreciables.
- ✓ Las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con períodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los períodos futuros si el cambio afecta a todos ellos. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la compañía adopte un cambio en una estimación contable, revelará:

- ✓ La naturaleza del cambio.
- ✓ El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros.
- ✓ La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

2.5. CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de Coservicios S.A.ESP , una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

- ✓ Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los Estados Financieros de COSERVICIOS S.A. E.S.P., para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información que estaba disponible cuando los estados financieros para tales ejercicios fueron formulados.
- ✓ Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos así como los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los Estados Financieros.

La compañía corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva re expresando la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, la compañía corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmateriales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su re expresión retroactiva.

El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores, sea material o no material, no se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la compañía corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un Estado de Situación Financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P., efectúe una corrección de errores revelará:

- ✓ La naturaleza del error de periodos anteriores
- ✓ El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible).
- ✓ El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- ✓ Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

3. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

3.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros de propósito general, garantizando que éstos sean útiles y que contribuyan a la toma de decisiones; para lo cual deben cumplir con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos.

3.2. ALCANCE

COSERVICIOS S.A. E.S.P., aplicará esta política al preparar y presentar Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

3.3. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de propósito general constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la compañía y presentan información relativa a los elementos de los mismos, los cuales son objeto de reconocimiento, medición, baja en cuentas y presentación. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones financieras y económicas.

Los Estados Financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

3.4. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- ✓ Un Estado de Situación Financiera al final del periodo contable
- ✓ Un Estado de Resultados Integral del periodo contable

- ✓ Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable
- ✓ Un Estado de Flujos de Efectivo del periodo contable
- ✓ Las Notas a los Estados Financieros
- ✓ Un Estado de Situación Financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P., aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una re expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

3.5. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- **Presentación razonable y cumplimiento de las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos.**

Los Estados Financieros deberán representar fielmente los hechos económicos de la compañía, de acuerdo con las características de verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad, ya que estas características mejoran la utilidad de la información financiera.

Algunas veces, una característica cualitativa se puede disminuir para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo. En este caso, la falta de comparabilidad se puede compensar, parcialmente, mediante la revelación de información adicional.

Se presume que la aplicación de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a Estados Financieros que proporcionen una presentación razonable.

- **Negocio en marcha**

Se presume que la actividad de la COSERVICIOS S.A. E.S.P., se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Cuando un acto ordene la supresión o disolución de la compañía con fines de liquidación, se deben observar los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

COSERVICIOS S.A. E.S.P., evaluará por parte de la Gerencia general si cuenta con la capacidad de continuar en funcionamiento. Los Estados Financieros se elaborarán bajo la hipótesis de negocio en marcha.

- **Devengo**

COSERVICIOS S.A. E.S.P., reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.

- **Esencia sobre forma**

COSERVICIOS S.A. E.S.P., reconocerá las transacciones y otros hechos económicos atendiendo a su esencia económica; por ello, esta prima cuando existe conflicto con la forma legal que da origen a los mismos.

- **Asociación**

Los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

- **Uniformidad**

Los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos en la compañía se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos.

- **No Compensación**

COSERVICIOS S.A. E.S.P., no reconocerá ni presentará partidas netas como efecto de compensar los activos y pasivos del estado de situación financiera, o los ingresos, costos y gastos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

- **Periodo contable**

Corresponde al periodo sobre el cual COSERVICIOS S.A. E.S.P., informa acerca de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

COSERVICIOS S.A. E.S.P., presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente. Cuando cambie el cierre del

periodo sobre el que informa y presente los estados financieros para un periodo contable superior o inferior a un año, revelará, además del periodo cubierto por los estados financieros:

- ✓ La razón para utilizar un periodo de duración inferior o superior; y
- ✓ El hecho de que los importes presentados en los Estados Financieros no son totalmente comparables.

- **Información comparativa**

A menos que el Marco Normativo permita o requiera otra cosa, Coservicios S.A. E.S.P., presentará información comparativa respecto del periodo inmediato anterior para todos los importes incluidos en los Estados Financieros del periodo corriente, además incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

3.6. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **Identificación de los Estados Financieros**

COSERVICIOS S.A. E.S.P., diferenciará cada Estado Financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- ✓ El nombre de la compañía, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior.
- ✓ El hecho de que los estados financieros correspondan a la compañía individual.
- ✓ La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto.
- ✓ La moneda de presentación.

3.7. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera la compañía a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

- **Información a presentar en el Estado de Situación Financiera**

Como mínimo, el estado de Situación Financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- ✓ Efectivo y equivalentes al efectivo;

- ✓ Inversiones de administración de liquidez;
- ✓ Cuentas por cobrar;
- ✓ Préstamos por cobrar;
- ✓ Inventarios;
- ✓ Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- ✓ Propiedades, planta y equipo;
- ✓ Propiedades de inversión;
- ✓ Activos intangibles;
- ✓ Activos biológicos;
- ✓ Cuentas por pagar;
- ✓ Préstamos por pagar;
- ✓ Títulos emitidos;
- ✓ Provisiones;
- ✓ Pasivos por beneficios a los empleados;
- ✓ Pasivos y activos por impuestos corrientes;
- ✓ Pasivos y activos por impuestos diferidos; y
- ✓ Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios

COSERVICIOS S.A. E.S.P., presentará en el Estado de Situación Financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la compañía.

Igualmente podrá presentar partidas adicionalmente de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- ✓ La naturaleza y la liquidez de los activos;
- ✓ La función de los activos dentro de la empresa; y
- ✓ Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.
- ✓ Distribución de partidas corrientes y no corrientes.

COSERVICIOS S.A. E.S.P., presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera.

- **Activos corrientes y no corrientes**

COSERVICIOS S.A. E.S.P., clasificará un activo, como corriente cuando:

- ✓ Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);
- ✓ Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.

- ✓ Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente política), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ La compañía, clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

- **Pasivos corrientes y no corrientes**

COSERVICIOS S.A. E.S.P. Clasificará un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- ✓ Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros
- ✓ No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ La Compañía clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

- **Información a presentar en el Estado de Situación Financiera o en las notas**

COSERVICIOS S.A. E.S.P., revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasicaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la Compañía. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, por ejemplo:

- ✓ Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.
- ✓ Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.
- ✓ Los inventarios se desagregarán en materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados y mercancía en existencia, en tránsito y en poder de terceros.

- ✓ Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados y el resto.
- ✓ Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.
- ✓ El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital pagado, primas de emisión y reservas.

Adicionalmente, para cada clase de capital en acciones y cuando a ello haya lugar, la compañía revelará, sea en el Estado de Situación Financiera, en el Estado de Cambios en el Patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- ✓ El número de acciones autorizadas;
- ✓ El número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero no pagadas en su totalidad;
- ✓ El valor nominal de las acciones o el hecho de que no tengan un valor nominal;
- ✓ Los derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten la distribución de dividendos y el reembolso del capital;
- ✓ Las acciones de la compañía mantenidas por ella.
- ✓ Las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, con las condiciones y valores correspondientes; y
- ✓ Una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en el patrimonio

3.8. ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la Compañía, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

- **Información a presentar en el Estado de Resultado Integral**

- ✓ El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- ✓ El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo;
- ✓ El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

COSERVICIOS S.A. E.S.P., presentará el Resultado Integral total para un periodo en un único Estado de Resultados Integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

- **Información a presentar en la sección del otro resultado integral o en las notas**

En la sección del otro Estado resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

COSERVICIOS S.A. E.S.P., revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada partida del otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificación, en el estado de resultado integral o en las notas. Para tal efecto la compañía podrá presentar las partidas de otro resultado integral:

- ✓ Netas de los efectos fiscales relacionados o
- ✓ Antes de los efectos fiscales relacionados mostrando por separado el importe acumulado del impuesto a las ganancias relacionado con esas partidas.

Adicionalmente, se revelarán los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral.

3.9. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

- **Información a presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- ✓ Los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio); y
- ✓ El resultado Integral total del periodo mostrando de forma separada, los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras.

- **Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas**

COSERVICIOS S.A. E.S.P., presentará para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.

3.10. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por COSERVICIOS S.A. E.S.P., en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo; por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean sustancialmente equivalentes al efectivo; como por ejemplo, las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso. Por su parte, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la empresa se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

- **Presentación**

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujo de Efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

• Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos por prestación de servicios públicos domiciliarios, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos pueden ser:

- ✓ Los cobros procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios.
- ✓ Los cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.
- ✓ Los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- ✓ Los pagos a y por cuenta de los empleados
- ✓ Los cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas.
- ✓ Los pagos y devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación.
- ✓ Los cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediar o para negociar.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

• Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- ✓ Los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la compañía, para sí misma.

- ✓ Los cobros por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo.
- ✓ Los pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos.
- ✓ Los cobros por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos.
- ✓ Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras.
- ✓ Los cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras.
- ✓ Los pagos derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación.

Los cobros procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

- **Actividades de financiación**

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la empresa.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- ✓ Los cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.
- ✓ Los pagos realizados a los propietarios por adquirir o recomprar las acciones de la compañía.
- ✓ Los cobros procedentes de la emisión de obligaciones sin garantía, préstamos, bonos y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a corto o largo plazo.
- ✓ Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y e) los pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

- **Intereses y dividendos**

COSERVICIOS S.A. E.S.P., clasificará y revelará de forma separada los intereses y dividendos pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

- **Impuesto a las ganancias**

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a las ganancias se presentarán por separado y se clasificarán como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan asociarse, específicamente, con actividades de inversión o de financiación.

En caso de distribuir el pago por impuestos entre más de un tipo de actividad, se informará también el importe total de impuestos pagados en el periodo.

3.11. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los Estados Financieros que prepara COSERVICIOS S.A. E.S.P., deberán conservar la estructura y nomenclatura definida por la Contaduría General de la Nación, lo cual facilitará su lectura y, por ende, la comprensión de la información consignada, y apoyará la preparación o construcción de las notas a los Estados Financieros consolidados del sector público en general y de los niveles nacional y territorial en particular, para los diferentes fines y usuarios estratégicos.

- **Estructura**

COSERVICIOS S.A. E.S.P., revelará la siguiente información:

- ✓ Se debe indicar la naturaleza jurídica, las funciones de cometido estatal, los organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación, domicilio, dirección. Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla. Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad, entre otros.
- ✓ La declaración del cumplimiento del marco normativo y limitaciones, información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital. Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- ✓ Base Normativa y periodo cubierto, COSERVICIOS S.A.ESP , debe indicar entre otros aspectos: el juego completo de Estados Financieros, el periodo que cubren, el marco normativo con el cual se preparan, las fechas en las cuales fueron aprobados por la instancia competente.
- ✓ Forma de organización y cobertura, COSERVICIOS S.A. E.S.P., indicará la forma de organización del proceso contable y si los Estados Financieros presentados contienen,

agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica, es decir, se deberá indicar si la entidad es agregadora de información y en caso de ser así, revelar el total de entidades agregadas y no agregadas.

- ✓ Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, igualmente se debe indicar la moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros, así como el nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros.
- ✓ Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la compañía y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- ✓ Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- ✓ Se deberán señalar los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros de la entidad, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda. Estos riesgos pueden ser: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez
- ✓ Se elaborará un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de COSERVICIOS S.A. E.S.P., se requiere señalar la consistencia de las políticas utilizadas o los cambios realizados en ellas. Si se presentaron en el periodo cambios en una o más políticas contables, revelar los aspectos que cada marco normativo exige y la referencia necesaria sobre las características de materialidad definidas por la entidad.
- ✓ Adicionalmente se requiere listar las notas con el número y nombre completo que no le aplican a COSERVICIOS S.A.ESP

Así mismo, COSERVICIOS S.A.ESP, revelará lo siguiente:

- ✓ El valor de los dividendos, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros se hayan autorizado para su publicación, que no se hayan reconocido como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción; y

- ✓ El valor de cualquier dividendo preferente de carácter acumulativo que no se haya reconocido .

3.12. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PRIMER PERÍODO COMPARATIVO

El Estado de Situación Financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la reexpresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

- **Presentación**

COSERVICIOS S.A.ESP, presentará en el Estado de Situación Financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior re expresado y al inicio del periodo anterior re expresado.

- **Revelaciones**

Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, la compañía aplicará los criterios contenidos en la política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Cuando se reclasifiquen partidas, COSERVICIOS S.A.ESP, revelará en la medida en que sea practicable y de forma comparativa:

- ✓ La naturaleza de la reclasificación.
- ✓ El valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.
- ✓ La razón de la reclasificación.

Cuando sea impracticable realizar la reclasificación de los valores comparativos la compañía revelará la razón para no reclasificar los valores y la naturaleza de los ajustes que se habrían tenido que hacer si los valores se hubieran reclasificado.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

4.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo bajo el nuevo marco normativo NIIF (Resolución 414 de 2014 – CGN)

4.2. ALCANCE

Esta política contable incluye los criterios dentro de rubro de efectivo y equivalentes al efectivo, bajo este criterio se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de cumplir compromisos de pago a corto plazo en el giro normal del negocio, cuentas como las siguientes:

- ✓ Caja principal
- ✓ Caja menor
- ✓ Depósitos en instituciones financieras en cuentas corrientes y de ahorro

4.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El efectivo y los equivalentes al efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago de las obligaciones de corto plazo de COSERVICIOS S.A. E.S.P. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo se definen como inversiones a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en un monto conocido de efectivo y sujeto a riesgos poco importantes de cambios en su valor. Además, se mantienen con la intención de cumplir con necesidades de efectivo a corto plazo en COSERVICIOS S.A. E.S.P. Para efectos de lo anterior normalmente se considera:

- ✓ Inversiones con vencimiento próximo de tres meses o menos desde su fecha de adquisición, estas inversiones para que puedan considerarse “fácilmente convertibles” deben ser convertibles con notificación en un periodo corto de tiempo y sin penalización importante.
- ✓ Los equivalentes al efectivo se mantienen para cumplir con compromisos de corto plazo y no propósitos de inversión u otros.
- ✓ Que el instrumento no esté sujeto a cambios significativos de riesgos de tasa de interés y mercado.

4.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN ESPECIAL

Se reconocen como efectivos y equivalentes de efectivo los depósitos en entidades financieras en cuentas de ahorro y corriente que representan liquidez inmediata, que son utilizados para giro de cheques o giros electrónicos en favor de un acreedor.

Estos activos son reconocidos en el momento en que es recibido o transferido a una entidad financiera a manera de consignación, el efectivo representa un derecho contractual, y se valúa a su valor nominal y los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su costo de adquisición.

No se deben reconocer equivalentes de efectivo que estén sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor.

También se reconocen como efectivo o equivalentes de efectivo los siguientes:

- ✓ Los intereses o dividendos recibidos de las inversiones clasificadas a valor razonable que se esperen negociar.
- ✓ Los intereses recibidos por concepto de inversiones clasificadas al costo amortizado
- ✓ Los intereses recibidos de los préstamos por cobrar.

En el evento de existir restricciones en el efectivo o en cuentas de cajas y bancos, COSERVICIOS S.A. E.S.P., no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas de los estados financieros esta situación. Si la restricción llegara a tener un plazo que se alargue más allá de un ciclo contable ordinario de COSERVICIOS S.A. E.S.P., estas cuantías se reconocerán como activos no corrientes.

4.5. MEDICIÓN POSTERIOR

Para las cuentas de efectivo tanto en la medición inicial como en la medición posterior están dadas por el valor nominal de la moneda funcional (la moneda funcional en COSERVICIOS S.A. E.S.P., es el peso colombiano). Para las inversiones que se consideren equivalentes de efectivos valúan a su valor razonable siempre y cuando sea factible la medición de lo contrario al costo amortizado dependiendo de la clasificación que tengan.

4.6. TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS

Al cierre contable, las partidas pendientes por depurar entre el saldo en libros y los extractos bancarios se tratan de la siguiente manera:

- ✓ Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el periodo correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.
- ✓ Se reconocen las notas crédito que el banco ha abonado a la cuenta y que están pendientes de registrar en los auxiliares.
- ✓ Se contabilizan las partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario: gravámenes, comisiones, retención en la fuente que tuvieron lugar dentro del periodo correspondiente.
- ✓ Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta del banco de los cheques girados por COSERVICIOS S.A. E.S.P., y que no han sido entregados al beneficiario del cheque.
- ✓ Para las partidas conciliatorias correspondientes a consignaciones pendientes de registrar en libros, se deberán registrar dichos montos en una cuenta de pasivo al cierre del periodo.
- ✓ Para las partidas conciliatorias correspondientes a notas bancarias debito constituyen un gasto y una disminución en los bancos y para las notas crédito constituyen un ingreso y un aumento en la cuenta del banco correspondiente.

4.7. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

COSERVICIOS S.A. E.S.P., revelará la siguiente información:

- ✓ Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo
- ✓ Una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo no se requerirá que la compañía presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera.
- ✓ La compañía revelará cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponible para ser utilizado (efectivo restringido)
- ✓ Se presenta a modo de revelación un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

5. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

5.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las inversiones de administración de liquidez que posea COSERVICIOS S.A. E.S.P., bajo el nuevo marco normativo NIIF (Resolución 414 de 2014 - CGN)

5.2. ALCANCE

Ésta política contable aplica a los activos financieros como inversiones en instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio colocados por la compañía con el propósito de obtener rendimientos.

- ✓ Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título.
- ✓ Los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

5.3. RECONOCIMIENTO

Se reconocerá un activo financiero en su Estado de Situación Financiera cuando, y solo cuando la compañía pase a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento.

5.4. CLASIFICACION

COSERVICIOS S.A. E.S.P., clasificará sus activos financieros considerando el modelo de negocio que posee para la gestión de tesorería y los flujos contractuales del instrumento, en las siguientes categorías:

- **Valor razonable:** para inversiones que se esperen negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.
- **Costo amortizado:** corresponde a las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.
- **Costo:** corresponde a las inversiones que se tienen con la intención de negociar y no tienen valor razonable.

Los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto se clasificarán en la Categoría de valor razonable, en tanto sea factible esta medición; de lo contrario se clasificarán en la categoría de costo.

5.5. MEDICIÓN INICIAL

En el reconocimiento inicial las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

El tratamiento contable de los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de este activo financiero se realizará así:

Los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan del comportamiento del mercado, con independencia de su clasificación en la categoría de valor razonable o costo, afectarán directamente el resultado como gasto. Por su parte, los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan de los flujos contractuales del instrumento o de los dividendos de los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto, con independencia de su clasificación en la categoría de costo amortizado, valor razonable o costo, se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Los costos de transacción son los costos incrementales en los que no se habría incurrido si la compañía no hubiera adquirido dicha inversión. (Ejemplo: honorarios y comisiones pagadas a asesores).

5.6. MEDICIÓN POSTERIOR

Las inversiones de administración de liquidez en COSERVICIOS S.A. E.S.P., se medirán posteriormente atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

- Inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable.**

Las inversiones en esta categoría se medirán con posteridad al reconocimiento, al valor razonable y afectarán los resultados del periodo.

Las variaciones del valor razonable de las inversiones que se esperen negociar afectarán los resultados del periodo. Si el valor razonable es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso. Si el valor razonable es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto.

Las variaciones, tanto positivas como negativas, del valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no es el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el

resultado. Los dividendos pagados reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

- **Inversiones Clasificadas en la categoría de costo amortizado**

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

- **Inversiones clasificadas al costo**

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

5.7. DETERIORO

- **Inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable**

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas a valor razonable no serán objeto de estimaciones de deterioro.

- **Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado**

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y

se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

- **Inversiones clasificadas al costo**

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la misma. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Las inversiones en títulos de deuda serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de que las mismas se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, Coservicios por lo menos al final del periodo contable verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

5.8. RECLASIFICACIONES

En caso de que existan reclasificaciones, entre las categorías de valor razonable y costo amortizado, se realizarán de manera excepcional cuando exista un cambio en el modelo de negocio en la gestión de inversiones que evidencie la consistencia de las políticas establecidas por COSERVICIOS S.A. E.S.P. para la administración de su liquidez.

- ✓ Si se reclasifica una inversión de la categoría de valor razonable a la categoría de costo amortizado, el valor razonable del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y sobre el cual se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.

- ✓ Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo amortizado a la categoría de valor razonable, se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo amortizado y se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría.
- ✓ Las reclasificaciones desde y hacia las categorías de valor razonable y costo se realizan de acuerdo con la disponibilidad de información sobre el valor razonable.
- ✓ Si se reclasifica una inversión de la categoría de valor razonable a la categoría de costo, el valor razonable del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo.
- ✓ Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo a la categoría de valor razonable, se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo y se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría.
- ✓ Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo amortizado a la categoría de costo, el valor del instrumento en la fecha de reclasificación (es decir el costo amortizado a partir de la tasa de interés efectiva) será el costo inicial de la categoría del costo, el cual se mantendrá en períodos posteriores
- ✓ Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo a la categoría del costo amortizado, el costo del instrumento será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y sobre el cual se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.

5.9. BAJA EN CUENTAS

La compañía dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

5.10. REVELACIONES

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, COSERVICIOS S.A. E.S.P. Revelará:

- ✓ Información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.
- ✓ Los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.
- ✓ Para las inversiones clasificadas en la categoría del valor razonable, se informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor razonable de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor razonable de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.
- ✓ Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, se revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- ✓ Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos en el resultado, el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.
- ✓ Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelarán los factores que la empresa haya considerado para determinar el deterioro.
- ✓ Cuando la empresa haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- ✓ Si COSERVICIOS S.A. E.S.P., ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará para cada clase de estas inversiones a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.
- ✓ Si de acuerdo con lo dispuesto en esta política, la compañía ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará a) la fecha de reclasificación, b) una explicación detallada del cambio en el modelo de negocio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la empresa, c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado.

6. CUENTAS POR COBRAR

6.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar que representan derechos a favor de COSERVICIOS S.A. E.S.P., bajo el nuevo marco normativo NIIF (Resolución 414 de 2014 - CGN) Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del Pùblico.

6.2. ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base en las cuentas por cobrar, con que cuenta la entidad a la fecha de emisión de la misma. Esta política será actualizada en el caso que las normas aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Ésta política contable aplica para todas las cuentas por cobrar de las cuales COSERVICIOS S.A. E.S.P. considerados como activos financieros; dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro, en desarrollo de sus actividades que se espera a futuro la entrada de flujo financiero a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, incluye cuentas por cobrar a:

- ✓ Usuarios por la prestación de servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado.
- ✓ Avances y anticipos entregados
- ✓ Cuentas por cobrar a empleados
- ✓ Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones
- ✓ Otras cuentas por cobrar

Esta política no aplica para *Anticipos* y *Avances* que tienen que ver con la adquisición de servicios, inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para COSERVICIOS S.A. E.S.P., a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de:

- ✓ Pagos anticipados, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras.
- ✓ Costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como viajar en caso de viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras.

6.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Esta política aplica para los siguientes deudores o activos financieros:

- **Cuentas por cobrar por ventas a crédito.**

Corresponden a derechos contractuales por las ventas a crédito de COSERVICIOS S.A. E.S.P. financiadas en el corto plazo (menos de un año).

- **Cuentas por cobrar por prestación de servicios.**

Corresponde a cuentas por cobrar, por prestación de servicios públicos domiciliarios, de menos de 360 días de mora, teniendo en cuenta que las cuentas por cobrar mayores a 360 días de mora se reclasifican mensualmente como cuentas por cobrar de difícil recaudo, atendiendo los niveles de riesgo establecido.

- **Otras cuentas por cobrar**

Corresponden al surgimiento de derechos, expresos, legales y exigibles a un deudor específico.

Algunos de los hechos económicos y áreas que gestionan y deben informar a la oficina de Contabilidad de COSERVICIOS S.A. E.S.P., son los siguientes:

- ✓ Incapacidades médicas adeudadas a COSERVICIOS S.A. E.S.P. por parte de las EPS, originadas en las incapacidades pendientes adeudadas, debidamente reportadas por el área de recursos humanos.
- ✓ Constitución de títulos por embargo judicial originados en fallos definitivos a favor de la entidad, Gestión realizada en informada por el área Jurídica quien será responsable de informar al área contable.

6.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por COSERVICIOS S.A. E.S.P., en desarrollo de sus actividades de las cuales se espere a futuro la entrada de un

flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar a los usuarios por prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, deben ser reconocidas simultáneamente con las condiciones de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias.

6.5. MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por cobrar que COSERVICIOS S.A. E.S.P. valorará en su medición inicial se medirán por el valor de la transacción.

6.6. MEDICIÓN POSTERIOR

COSERVICIOS S.A. E.S.P. con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

6.7. CUENTA POR COBRAR INTERESES DE MORA

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Lo anterior por retardo o incumplimiento de las cuotas de financiación de venta de conexos, los usuarios serán objeto de liquidación de intereses moratorios como una sanción al incumplimiento presentado.

La liquidación de los intereses de mora será responsabilidad del área de facturación. A su vez el área de cartera se encargará de hacer seguimiento al cumplimiento de la liquidación de estos intereses.

6.8. DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

El comité de cartera de COSERVICIOS S.A. E.S.P. se reunirá para efectuar el cálculo del Deterioro de la Cartera con el siguiente criterio:

- ✓ **Deterioro por Cliente Individual:** Se establecerá e identificarán los clientes que se encuentren en cartera con más de 3 años de mora o menos, siempre y cuando se obtenga plena información sobre la improbabilidad de pago por parte del cliente. Estos Clientes se medirán al costo histórico y el deterioro será el 100% del valor.
- ✓ **Deterioro por Recaudo Efectivo:** Al cierre de cada ejercicio se realizará un Estimado Tasa de Recaudo Histórico, tomando como base los datos de recaudo del periodo. El

deterioro se aplicará a los clientes con más de 3 años de mora y se le aplicará un deterioro equivalente a la parte no efectiva del recaudo Histórico.

6.9. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS.

En COSERVICIOS S.A. E.S.P. una cuenta por cobrar será retirada de los libros de contabilidad, cuando el cliente cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, análisis realizado y sustentado por el área de cartera como responsable del comportamiento de las cuentas por cobrar, información que deberá suministrar al área contable para su registro contable, si se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de la política, la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo Las Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

El tratamiento contable de las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas, se amplía en la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo Las Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

6.10. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- ✓ Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor.
- ✓ Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).
- ✓ Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- ✓ Se deben revelar los saldos deudores afectados por deterioro en el período, establecido de acuerdo a los rangos de mora.
- ✓ Se debe revelar el procedimiento para el reconocimiento del deterioro, por la pérdida de valor de los saldos deudores.

6.11. CONTROLES CONTABLES

A modo de conciliación, la oficina de contabilidad cruzara el saldo contable de las cuentas por cobrar registradas mensualmente con los datos reportados desde el área de cartera-Dirección Comercial responsable de la gestión administrativa relativa al cobro de los deudores. Y si es el caso reportara las diferencias que se presenten para que el área de cartera realice el análisis y validación de los reportes presentados a contabilidad e informe a esta de los posibles ajustes y/o corrección de saldos realizados para que haya comparabilidad en las cifras.

7. POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

7.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en COSERVICIOS S.A. E.S.P.

7.2. ALCANCE

La política contable aplica para los siguientes conceptos de cuentas por cobrar que posee COSERVICIOS S.A. E.S.P. por venta de bienes y prestación de servicios públicos, otras cuentas por cobrar.

Esta política contable no aplica para las cuentas de anticipos y avances entregados, los cuales no se consideran cuentas por cobrar bajo las Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Pùblico debido a que no generan el derecho a recibir efectivo u otro instrumento financiero.

7.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P. anualmente analizará, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

- **Análisis Individual:** Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente improbable su recuperación.

Las cuentas que de forma individual no sean significativas, serán objeto de un análisis colectivo agrupándolas así:

- **Análisis Colectivo:** Si COSERVICIOS S.A. E.S.P. determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. analizará anualmente, los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- ✓ Dificultades financieras significativas del deudor;
- ✓ Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago superiores a 360 días,
- ✓ La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- ✓ Es probable que el deudor entre en liquidación o en otra forma de reorganización financiera;

Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de cuentas por cobrar existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:

- ✓ Cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo (incumplimiento en la cancelación de las cuotas por financiación de matrículas, y de préstamos en general); o
- ✓ Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo. Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente

- **Análisis Por Recaudo:** COSERVICIOS S.A. E.S.P. estimara al final de cada periodo en el que se informa, la Tasa de Recaudo efectiva (TRE) del periodo; tomando como base los datos históricos del recaudo del respectivo periodo. Se realizara el Deterioro por recaudo sobre el excedente de la TRE y se aplicara a los usuarios de servicios públicos que se encuentren con 360 días, sin importar la condición de negociación vigente a la fecha del

corte, La Dirección comercial – área de Cartera evaluará el estado total de sus cuentas por cobrar de acuerdo con los grupos en los cuales ésta se distribuya:

- ✓ Cuentas por cobrar a Deudores Servicio de acueducto
- ✓ Cuentas por cobrar a Deudores Servicio de alcantarillado
- ✓ Cuentas por cobrar a Deudores Servicio de aseo

7.4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer el gasto en los Estados Financieros de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

El valor de la pérdida por deterioro se medirá como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados VP (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

Las cuentas por cobrar serán descontadas con base en la tasa establecida la gerencia de la compañía.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros será determinado de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago del saldo, los cuales serán suministrados por la Dirección Comercial desde el área de cartera.

Casos Especiales:

Cuando una entidad inicie un proceso de reestructuración conforme lo dispuesto por Ley, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar (cartera corriente vencida) deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).

El valor en libros del activo se reducirá mediante una cuenta de deterioro de cuentas por cobrar. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

7.5. CAMBIOS EN ESTIMADOS

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá la pérdida por deterioro de valor en sus cuentas por cobrar, utilizando estimados. Los cambios en estos estimados se reconocerán en el estado de resultados del periodo, así:

- **Aumento de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año:** se reconoce un crédito a la cuenta correctora de deterioro por pérdida por deterioro de valor, y un débito al gasto del periodo.
- **Disminución de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año:** Se reconoce un ingreso por recuperación en estimados. Si se evidencia recuperación (disminución de la pérdida de un periodo a otro) en un rubro específico de las cuentas por cobrar y se evidencia un aumento en otro rubro de las cuentas por cobrar, se reconoce como menor valor del gasto mencionado ingreso por recuperación, siempre que este no exceda el gasto, de lo contrario el saldo restando de recuperación se reconoce en el ingreso.

7.6. RETIRO O BAJA EN CUENTAS

Se reconoce la baja de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. La evaluación se realiza por COSERVICIOS S.A. E.S.P. al cierre contable.

Una vez aprobada la depuración de cartera, se debe proceder a su registro en los Estados Financieros máximo 30 días después de ser aprobado". Si por cualquier circunstancia no existe saldo por deterioro se debe cargar directamente a las cuentas de gastos como baja de saldos deudores.

7.7. REINTEGRO DE CUENTAS POR COBRAR

Si en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

7.8. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con el deterioro de cuentas por cobrar se efectuará considerando lo siguiente:

- ✓ Revelar el procedimiento para la determinación y reconocimiento del deterioro para cuentas por cobrar.
- ✓ Revelar el valor y concepto de las cuentas de difícil cobro y su valor por deterioro.

- ✓ Revelar el valor de aquellas cuentas y documentos por cobrar que presenten un año o más de edad, contado a partir de su fecha de expedición, con indicación de la operación que le dio origen.
- ✓ El deterioro deberá ser presentada como un menor valor de los saldos de cuentas por cobrar.

7.9. CONTROLES CONTABLES

A modo de conciliación, la oficina de contabilidad cruzará el saldo contable del valor calculado por deterioro, su incremento o disminución con los datos reportados desde el área de cartera, responsable de la gestión administrativa relativa al cobro de los deudores. Y si es el caso reportara las diferencias que se presenten para ajustes y/o corrección de saldos.

- ✓ Efectuar periódicamente confirmaciones de saldos morosos o deteriorados.
- ✓ Verificar periódicamente los ajustes pertinentes al deterioro, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica de los saldos morosos.
- ✓ Efectuar seguimiento a la labor del área jurídica o de aquellos a quienes se les ha entregado cartera para su cobro.

8. PRESTAMOS POR COBRAR

8.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es establecer las bases contables que COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicara para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, de los préstamos por cobrar.

8.2. ALCANCE

Esta política contable aplica a los activos financieros con los que cuenta la compañía tales como:

- ✓ Préstamos a empleados
- ✓ Otros préstamos concedidos

8.3. RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN

Los préstamos por cobrar serán los recursos financieros que COSERVICIOS S.A. E.S.P. destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando pase a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento. Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

8.4. MEDICIÓN INICIAL

Los préstamos por cobrar se medirán por:

- ✓ El valor desembolsado a los empleados o terceras personas y,
- ✓ En caso de que la tasa de interés pactada por COSERVICIOS S.A. E.S.P. sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto, excepto cuando se hayan pactado condiciones para acceder a la tasa por debajo del mercado, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido.

Los costos de transacción directamente atribuibles al préstamo por cobrar se tratarán como un mayor valor del préstamo; incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Los costos de transacción son los costos incrementales, es decir aquellos en los que no se habría incurrido si COSERVICIOS S.A. E.S.P. no hubiera concedido el préstamo.

8.5. MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado.

El Costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como un ingreso. En caso de haberse reconocido un activo diferido, asociado a la medición inicial de un préstamo concedido a una tasa inferior a la del mercado, este se amortizará con base en el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Los intereses recibidos reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo, de acuerdo con la contraprestación recibida.

8.6. DETERIORO

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados del mismo, descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada por COSERVICIOS S.A. E.S.P. en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

8.7. BAJA EN CUENTAS

COSERVICIOS S.A. E.S.P. dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes al mismo. Para el

efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos o las ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, este no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

Si COSERVICIOS S.A. E.S.P. no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre el préstamo por cobrar. Si la Compañía no ha retenido el control, dará de baja al préstamo por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la Compañía ha retenido el control, continuará reconociendo el préstamo por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la Compañía está expuesta a cambios de valor del préstamo por cobrar transferido, originados por los riesgos y ventajas inherentes a este.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa. COSERVICIOS S.A. E.S.P. seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

8.8. REVELACIONES

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará información relativa al valor en libros y las principales condiciones de los préstamos por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por cobrar le impongan a la Compañía.

Además, COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelara lo siguiente:

- ✓ El valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- ✓ El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo y b) un análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

- ✓ Cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P., haya pignorado préstamos por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará: a) la naturaleza de los préstamos transferidos, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.

9. INVENTARIOS

9.1. INTRODUCCIÓN

En la prestación de los servicios COSERVICIOS S.A. E.S.P. requiere bienes tangibles como materiales o suministros los cuales son consumidos en su operación normal de su negocio. Estos inventarios acumulan unos costos los cuales deberán incorporarse a los resultados del periodo una vez sean vendidos o el servicio sea prestado.

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el rubro de Inventarios, que implementará COSERVICIOS S.A. E.S.P. tomando como referencia el Modelo General de Contabilidad del ámbito Res. 414 de 2014.

9.2. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los inventarios de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

9.3. ALCANCE

Esta política contable aplica a todos los inventarios, activos adquiridos, que se tengan con la intención de transformarse o consumirse en actividades de producción o prestación de servicios, como por ejemplo elementos y accesorios; materiales y suministros.

Esta política no cubre los elementos de aseo, cafetería y papelería por no considerasen como inventario y son partidas que afectan directamente el gasto por ser utilizadas en labores administrativas, y, no son directamente atribuibles a la prestación de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado. Cualquier otro elemento no clasificado dentro de estos conceptos se reconoce como costos o gastos según la naturaleza del elemento.

9.4. RECONOCIMIENTO

COSERVICIOS S.A. E.S.P. debe reconocer como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en períodos futuros a través de su consumo o su venta, cuyo monto sea determinable.

Los inventarios se reconocerán como tales si cumplen la totalidad de los siguientes requisitos:

- ✓ Que sean consumidos en la operación de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- ✓ Que de ellos sea probable que se deriven beneficios económicos futuros mediante su consumo o venta.
- ✓ Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- ✓ Que el bien se haya recibido a satisfacción por parte de COSERVICIOS S.A. E.S.P., y se hayan transferido a su favor los riesgos y beneficios que incorpora.

9.5. MEDICIÓN INICIAL

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

• Costos de Adquisición

El costo de adquisición de los inventarios para COSERVICIOS S.A. E.S.P., comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables de las entidades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos necesarios para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. Cuando la empresa adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los períodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

• Costos de prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Para COSERVICIOS S.A. E.S.P., los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que la Compañía no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente.

El valor de los inventarios de COSERVICIOS S.A. E.S.P. se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la política de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P. preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de acuerdo con el servicio prestado ya sea de acueducto, alcantarillado o aseo. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará, previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la política de Ingresos de Actividades Ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

9.6. Técnicas de medición

Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se podrán utilizar siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, Eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

- Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo**

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS), costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de valuación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS).

9.7. MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios de COSERVICIOS S.A. E.S.P. se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la prestación del servicio se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición.

- El valor neto de realización:** Según este criterio, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenidos por COSERVICIOS S.A. E.S.P. en el curso normal de la operación menos los costos estimados para llevar a cabo su venta.
- El valor de reposición o costo de reposición:** Según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

No se ajustarán los suministros mantenidos para su consumo en la prestación de servicios, siempre que se espere que los servicios prestados sean vendidos al costo o por encima de los mismos.

10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

10.1. OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que, en COSERVICIOS S.A. E.S.P., se clasifican como propiedades, planta y equipo, mediante la determinación de su valor en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse en relación con ellos.

10.2. ALCANCE

COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicará esta política contable para aquellos activos tangibles que cumplan con la definición y condiciones que se definen en la sección de reconocimiento (3); incluye, entre otros, las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- ✓ Terrenos.
- ✓ Edificaciones.
- ✓ Plantas de tratamiento y de producción.
- ✓ Subestaciones y/o estaciones de regulación.
- ✓ Redes de distribución.
- ✓ Equipos de laboratorio.
- ✓ Equipos de computación.
- ✓ Equipos de comunicaciones.
- ✓ Equipo de transporte terrestre
- ✓ Muebles y enseres.
- ✓ Maquinaria y equipo.
- ✓ Repuestos

Se excluyen del alcance de esta política las propiedades de inversión representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

La política contable será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que el Marco Normativo en la sección de propiedad planta y equipo, tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

10.3. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por COSERVICIOS S.A. E.S.P. para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento, teniendo en cuenta de que los activos no estarán disponibles para la venta, se espera usarlos durante más de un periodo contable y cuando:

- ✓ Sea un recurso identificable y controlado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.;
- ✓ Sea probable que COSERVICIOS S.A. E.S.P. obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- ✓ El costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

El costo es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor y los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito. Al momento en que se incurren en desembolsos de activo, estos costos incluyen tanto aquellos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida del activo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente.

Para el caso de los moldes, herramientas y troqueles se capitalizan al activo original, para las piezas de repuesto y equipos auxiliares poco significativos se consideran como inventarios, para las piezas de repuestos importantes y equipo de sustitución de larga duración se consideran como propiedad, planta y equipo individualizado y podrán ser depreciados de acuerdo a la vida útil de otro elemento con el que puedan encontrarse asociados.

Las partes componentes de un activo se contabilizan por separado cuando tienen vidas útiles diferentes.

Nota: Además de lo descrito anteriormente y con el fin de realizar el reconocimiento y revelación contable de la adquisición y depreciación de los activos de menor cuantía se revisara los instructivos anuales que emite la CGN acerca de los mismos.

- **Bienes que se llevan directamente al gasto:**

- ✓ Los bienes cuya utilización no supere un año (1), dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- ✓ Bienes cuya utilización supere un año (1), y que su valor es inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2) SMLMV.

- ✓ Bienes cuya utilización supere un año (1), pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo administrativo, se reconocen directamente como gasto o costo según su destinación.

10.4. MEDICIÓN INICIAL

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros:

- ✓ El precio de adquisición
- ✓ Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- ✓ Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- ✓ Los costos de preparación del emplazamiento físico.
- ✓ Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- ✓ Los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se probaba el equipo).
- ✓ Los honorarios profesionales.
- ✓ Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

No se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

- ✓ Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa).
- ✓ Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.

- ✓ Las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Política.

Cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P. adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Política de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, COSERVICIOS S.A. E.S.P. medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

10.5. MEDICIÓN POSTERIOR - DEPRECIACION

COSERVICIOS S.A. E.S.P. como política contable medirá las propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso; se empezará a calcular cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P. El cargo por depreciación de un

periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor de otros activos (Por ejemplo, intangibles e inventarios).

COSERVICIOS S.A. E.S.P. distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se asignara sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada al bien.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que COSERVICIOS S.A. E.S.P. podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo. La vida útil puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

El método de depreciación utilizado por COSERVICIOS S.A. E.S.P. será el método lineal, el cual será revisado como mínimo al término de cada periodo anual por el Comité de Sostenibilidad Contable y Comité de NIIF, con la supervisión de la Dirección Financiera a través de la Unidad de Contabilidad.

La estimación de la vida útil y el método de depreciación utilizado deben ser revisados anualmente por la Dirección Financiera, a través de la Unidad de Contabilidad y el Comité de Sostenibilidad Contable o Comité de NIIF y en caso de existir cambios en las estimaciones de las vidas útiles o errores contables, ambas se contabilizarán de acuerdo a lo establecido en la Norma de políticas Contables, Cambios en las estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Las vidas útiles asignadas a cada Propiedad, planta y equipo son establecidas por el Comité de Sostenibilidad Contable y Comité de NIIF con la supervisión de la Dirección Financiera a través de la Unidad de Contabilidad, con base al tiempo de utilización esperado por parte de COSERVICIOS S.A. E.S.P. Las vidas útiles por cada tipo de activo, son las señaladas a continuación:

ITEMS	VIDA UTIL
Edificaciones	50
Repuestos	15
Plantas de tratamiento	100
Plantas de producción	100
Subestaciones y/o estaciones de regulación	15
Acueducto y canalización	15
Estaciones de bombeo	15
Redes de distribución	25
Redes de recolección de agua	25
Líneas y cables de conducción	25
Maquinaria y equipo	15
Maquinaria y equipo de dragado	15
Equipo de estaciones de bombeo	15
Equipo de centros de control	15
Equipo de laboratorio	10
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación	5
Satélites y antenas	10
Equipo de Comunicación	10
Equipo de transporte terrestre	10

La depreciación cesara cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

10.6. BAJA EN CUENTAS

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente

dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

10.7. DETERIORO

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

10.8. REVELACIONES

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados;
- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- ✓ El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- ✓ El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;

- ✓ El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la empresa, relacionando los desembolsos que conforman
- ✓ El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- ✓ El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- ✓ La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y
- ✓ Información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

11. PROPIEDAD DE INVERSIONES

11.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades de inversión en COSERVICIOS S.A. E.S.P.

11.2. ALCANCE

Esta norma se aplicará sobre las inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión definida más adelante.

11.3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Son propiedades de inversión terrenos o edificios (o partes de un edificio, o ambos), mantenidas por COSERVICIOS S.A. E.S.P. para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- ✓ Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o
- ✓ Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Esta definición incluye aquellas propiedades, terrenos y edificios en las que COSERVICIOS S.A. E.S.P. participa como arrendatario bajo leasing financiero. Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

En las propiedades de uso mixto se separará entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo.

También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

11.4. RECONOCIMIENTO

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá una propiedad de inversión como activo cuando, y sólo cuando:

- ✓ Sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- ✓ El costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

11.5. MEDICIÓN

- **Medición Inicial**

COSERVICIOS S.A. E.S.P. medirá inicialmente las propiedades de inversión por su costo; en el caso de las propiedades de inversión compradas su costo comprende el precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción.

Si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada norma.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

Cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P. adquiera propiedades de inversión con un plazo para pago que exceda los períodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades de inversión, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

- **Medición Posterior**

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los mismos criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo para la medición posterior.

11.6. RECLASIFICACIONES

Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- ✓ El fin de la ocupación por parte de la empresa (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión); o

- ✓ El inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la compañía (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma:

Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, la compañía aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

11.7. BAJA EN CUENTAS

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedad de inversión. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de una propiedad de inversión afectará el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá en el activo, el con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

11.8. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará la siguiente información para todas las propiedades de inversión: los métodos de depreciación utilizados;

- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- ✓ El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- ✓ El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades de inversión y del método de depreciación;
- ✓ El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- ✓ El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- ✓ El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- ✓ La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y
- ✓ La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

12. INTANGIBLES

12.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es establecer las bases contables que COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicara para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, de los activos intangibles.

12.2. ALCANCE

Esta política contable aplicara a contabilizar los activos intangibles, excepto en los siguientes casos:

- ✓ Activos por impuestos diferidos.
- ✓ Arrendamientos que se incluyan en el alcance de la política de arrendamientos.
- ✓ Activos que surjan por beneficios a los empleados.

En el caso de que exista un elemento que incluye tangibles e intangibles, COSERVICIOS S.A. E.S.P. realizara el juicio oportuno para evaluar cuál de los dos elementos tienen un peso más significativo y se tratara como propiedad planta y equipo o como intangible. Por ejemplo, los programas informáticos para un ordenador que no pueda funcionar sin un programa específico, son una parte integrante del equipo y serán tratados como elementos de las propiedades, planta y equipo. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

Cuando los programas informáticos **no constituyan parte integrante del equipo, serán tratados como activos intangibles.**

Esta política es de aplicación, entre otros elementos, a los desembolsos por gastos de publicidad, formación personal, comienzo de la actividad o de la entidad y a los correspondientes a las actividades de investigación y desarrollo. Las actividades de investigación y desarrollo están orientadas al desarrollo de nuevos conocimientos. Esta política se aplicará en la contabilización de los activos intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

12.3. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales COSERVICIOS S.A. E.S.P. tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con

los que guarde relación, independientemente de que COSERVICIOS S.A. E.S.P. tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando.

- ✓ La empresa puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo,
- ✓ Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la empresa o.
- ✓ El intangible le permite a la empresa disminuir sus costos o gastos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la empresa identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La presente política aborda aquellos intangibles que posee COSERVICIOS S.A. E.S.P. a la fecha de emisión de la misma, los cuales corresponden a activos intangibles adquiridos de terceros.

12.4. MEDICIÓN INICIAL

Un activo intangible adquirido a terceros se medirá inicialmente por su costo.

El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende:

- ✓ El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- ✓ Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- ✓ Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la política de costos de financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en dicha política.

Cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P. adquiera un activo intangible con un plazo de pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la política de cuentas por pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, COSERVICIOS S.A. E.S.P. lo medirá de acuerdo con la política de subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

El monto que COSERVICIOS S.A. E.S.P. paga para adquirir un activo intangible a terceros, reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a hacia la Compañía, es decir, COSERVICIOS S.A. E.S.P. espera que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre acerca de la fecha o el monto de éstos.

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial, no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como: los costos legales y administrativos soportados en la creación de la empresa; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación; o los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

12.5. MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, COSERVICIOS S.A. E.S.P. medirá un activo intangible por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por COSERVICIOS S.A. E.S.P. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de Inventarios.

- **Determinación vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual COSERVICIOS S.A. E.S.P. espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que COSERVICIOS S.A. E.S.P. espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la empresa como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Para determinar la vida útil de un activo intangible, COSERVICIOS S.A. E.S.P. considerara los siguientes factores:

- ✓ La utilización esperada del activo por parte COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- ✓ Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida.
- ✓ La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo
- ✓ La estabilidad de la industria en la que opere el activo.
- ✓ Las actualizaciones esperadas de los competidores, ya sea actuales o potenciales.
- ✓ El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de COSERVICIOS S.A. E.S.P. para alcanzar ese nivel.
- ✓ El período en que se controle el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sea legales o de otro tipo, sobre el uso de elemento.
- ✓ Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la Compañía.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, la cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal

de amortización. El método de amortización que defina la empresa se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. utilizará método lineal de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable por el Comité de NIIF, el Comité de Sostenibilidad Contable y la Dirección Financiera a través de la Unidad de Contabilidad y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicará lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos.

La dirección financiera, a través de la Unidad de Contabilidad será la encargada de analizar al finalizar cada año, la existencia de deterioro sobre el valor de los activos. En caso de existir indicios de pérdida de valor, se estimará el monto recuperable del activo respectivo.

12.6. BAJA EN CUENTAS

COSERVICIOS S.A. E.S.P. dará de baja un intangible cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

12.7. REVELACIONES

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- ✓ Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- ✓ Los métodos de amortización utilizados
- ✓ La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.

- ✓ Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- ✓ El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- ✓ El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas.
- ✓ Adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- ✓ El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención.
- ✓ El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- ✓ La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa.
- ✓ El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

13. ARRENDAMIENTOS

13.1. OBJETIVO

Establecer las políticas contables para reconocer, medir, presentar y revelar la información relativa a los contratos de arrendamiento, celebrados por COSERVICIOS S.A. E.S.P., ya sea en calidad de arrendador o de arrendatario.

13.2. ALCANCE

Esta política contable aplica a todos los tipos de arrendamiento en que participe COSERVICIOS S.A. E.S.P.:

- **Arrendamiento financiero**

✓ Bienes inmuebles y muebles recibidos en arrendamiento financiero.

- **Arrendamiento operativo**

✓ Bienes inmuebles y muebles entregados en arrendamiento operativo.

✓ Bienes inmuebles y muebles recibidos en arrendamiento operativo.

13.3. CLASIFICACIÓN

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Cada vez que COSERVICIOS S.A. E.S.P., esté bajo este tipo de acuerdos, deberá clasificarlo en alguno de las siguientes modalidades:

- **Arrendamiento financiero:** arrendamiento en el que el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no sea transferida.

- **Arrendamiento operativo:** es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a arrendamiento financiero. El arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato.

13.4. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

13.4.1. RECONOCIMIENTO

Cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P. actúe como arrendatario reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta política.

13.4.2. MEDICIÓN INICIAL

El valor del préstamo por pagar, así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario con el mismo o el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor razonable del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

Para el cálculo del valor presente, COSERVICIOS S.A. E.S.P. empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo. Si esta no puede determinarse, empleará la tasa de interés incremental. La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre a) el valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este y b) la suma del valor razonable del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador. Por su parte, la tasa incremental es aquella en que incurría el arrendatario si pidiera prestados los fondos necesarios para comprar el activo, en un plazo y con garantías similares a las estipuladas en el contrato de arrendamiento.

Si para COSERVICIOS S.A. E.S.P. no le es posible determinar el valor razonable del activo, comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si COSERVICIOS S.A. E.S.P. llegará a incurrir en costos directos iniciales, estos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento. Los costos directos iniciales para COSERVICIOS S.A. E.S.P., son aquellos directamente imputables a la negociación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendatario habría evitado de no haber realizado el acuerdo.

13.4.3. MEDICIÓN POSTERIOR

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los períodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada, sobre la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los períodos en los que se incurra en ellos.

Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, la empresa aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo. Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, la empresa utilizará la misma política definida para el resto de activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil o el plazo del arrendamiento.

En caso de que exista certeza razonable de que COSERVICIOS S.A. E.S.P. obtendrá la propiedad al finalizar el plazo del arrendamiento, el periodo de utilización esperado será la vida útil del activo; en otro caso el activo se depreciara a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cual sea menor.

Para determinar si el activo arrendado ha visto deteriorado su valor, COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicara la política de deterioro según su clasificación.

13.4.4. REVELACIONES

En un arrendamiento financiero, COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelara la siguiente información.

- ✓ El valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable.
- ✓ El total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, para cada uno de los siguientes períodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- ✓ Las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo.
- ✓ Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.
- ✓ Además de lo anterior, serán aplicables a COSERVICIOS S.A. E.S.P. las exigencias de información fijadas para la clasificación donde se asigne el activo.

En relación con el préstamo por pagar, la empresa aplicará las exigencias de revelación contenidas en la norma de préstamos por pagar.

13.5. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

13.5.1. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO

13.5.1.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

COSERVICIOS S.A. E.S.P. (como arrendador) seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, o activos intangibles.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo los pagos por seguros y mantenimiento) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado en cuestión.

Los costos directos iniciales en los que incurra COSERVICIOS S.A. E.S.P. durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicará lo dispuesto en la política de cuentas por cobrar.

13.5.1.2. REVELACIONES

En un arrendamiento operativo, COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará la siguiente información:

- ✓ Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes períodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- ✓ Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso; y
- ✓ Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por cobrar, COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de cuentas por cobrar.

13.5.2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO

13.5.2.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

COSERVICIOS S.A. E.S.P. (como arrendatario) no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, excluyendo los seguros y mantenimientos, se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

13.5.2.2. REVELACIONES

En un arrendamiento operativo, COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará la siguiente información:

- ✓ El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes períodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- ✓ Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto;
- ✓ Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de cuentas por pagar.

14. COSTOS DE FINANCIACIÓN

14.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicara para el reconocimiento de los costos de financiación que tiene la compañía.

14.2. ALCANCE

Esta política contable aplica a todos los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto.

14.3. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Los costos de financiación son aquellos en los que COSERVICIOS S.A. E.S.P. incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, incluyen las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

14.4. MEDICIÓN

Cuando los fondos que originan los costos de financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, COSERVICIOS S.A. E.S.P. capitalizará el valor de dichos costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos.

Si los fondos se obtienen a través de préstamos genéricos, COSERVICIOS S.A. E.S.P. determinará el valor de los costos por financiación aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo. La tasa de capitalización corresponde al promedio ponderado de los costos de financiación vigentes durante el periodo y que son aplicables a los fondos recibidos por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Cuando el valor en libros o el costo final del activo al cual se le han capitalizado costos de financiación excede su valor recuperable o su valor neto de realización (según corresponda), se reducirá el valor en libros o se dará de baja el activo de acuerdo con las exigencias de las normas correspondientes (Política de Deterioro).

14.5. INICIO DE LA CAPITALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE FINANCIACIÓN

La capitalización de los costos de financiación comenzará en la fecha en la que COSERVICIOS S.A. E.S.P. cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- ✓ Incurre en desembolsos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo;
- ✓ Incurre en costos de financiación; y
- ✓ Lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

Los desembolsos relativos a un activo incluirán únicamente los desembolsos que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de otros activos o asunción de pasivos que devenguen intereses. El valor de los desembolsos se reducirá por la cuantía de los anticipos y ayudas recibidas en relación con el activo.

14.6. SUSPENSIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE FINANCIACIÓN

COSERVICIOS S.A. E.S.P. suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los períodos en los que se haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para colocar el activo en condiciones de utilización, venta, explotación, o generación de rentas o plusvalías. Durante este periodo de interrupción, los costos de financiación se reconocerán como gastos. Sin embargo, COSERVICIOS S.A. E.S.P. no suspenderá la capitalización cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo de modo que esté disponible para el uso previsto o para la venta.

14.7. FINALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LOS COSTOS DE FINANCIACIÓN

La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para preparar al activo para su utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías, según corresponda. Por lo tanto, los costos por financiación posteriores en que incurra COSERVICIOS S.A. E.S.P., se reconocerán como gasto.

Cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P. complete la construcción de un activo por partes y cada parte se pueda utilizar por separado mientras continúe la construcción de las restantes, COSERVICIOS S.A. E.S.P. cesará la capitalización de los costos de financiación cuando

estén terminadas, sustancialmente, todas las actividades necesarias en la preparación de esa parte para el uso al que está destinada o para la venta.

14.8. REVELACIONES

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará para cada activo financiado lo siguiente:

- ✓ El valor de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo
- ✓ La tasa de capitalización utilizada para determinar el valor de los costos por préstamos susceptibles de capitalización.
- ✓ Las fuentes y monto de la financiación.
- ✓ La moneda de la transacción.
- ✓ El valor de los rendimientos generados u obtenidos con los fondos de financiación asociados al activo.
- ✓ Las fechas de comienzo, suspensión y finalización de la capitalización de los costos de financiación.
- ✓ Las políticas específicas adoptadas por la empresa para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización.

15. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

15.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política consiste en establecer los procedimientos que COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicara para asegurarse que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable.

15.2. ALCANCE

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de

- ✓ Las propiedades, planta y equipo;
- ✓ Las propiedades de inversión;
- ✓ Los activos intangibles.

Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la política exige que COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En la política también se especifica cuándo COSERVICIOS S.A. E.S.P. revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

15.3. RECONOCIMIENTO

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo.

15.4. PERIODICIDAD EN LA COMPROBACION DEL DETERIORO DE VALOR

Como mínimo al final del periodo contable, COSERVICIOS S.A. E.S.P. evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, COSERVICIOS S.A. E.S.P. estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la empresa no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

15.5. INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, COSERVICIOS recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes de información:

- **Fuentes externas:**

- ✓ Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre COSERVICIOS, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la empresa.
- ✓ Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.
- ✓ El valor en libros de los activos netos de la empresa es mayor que su capitalización bursátil.

- **Fuentes internas:**

- ✓ Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.
- ✓ Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que COSERVICIOS S.A. E.S.P. puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la empresa; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la

operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

15.6. MEDICION DEL VALOR RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor del activo, COSERVICIOS S.A. E.S.P. estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, COSERVICIOS S.A. E.S.P. podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor razonable del activo menos los costos de disposición sean mayores que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

15.7. VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE DISPOSICION

El valor razonable se determinará conforme a lo definido en el marco conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de disposición. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontar o desplazar el activo, así como todos los

demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

15.8. VALOR EN USO

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- ✓ Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y
- ✓ Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

- **Estimación de los flujos futuros de efectivo**

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que COSERVICIOS S.A. E.S.P. espere obtener del activo. Para tal efecto, la Compañía realizará las siguientes acciones:

- ✓ Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la Compañía sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a la empresa.
- ✓ Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la empresa, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente:

- ✓ Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo.
- ✓ Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización) y que puedan atribuirse directamente o distribuirse ha dicho activo según una base razonable y uniforme.

- ✓ Flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagaría por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo.

Para el activo, los flujos de efectivo futuros se estimarán teniendo en cuenta su estado actual. Por lo tanto, las estimaciones de flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo estimadas que se espere surjan de una reestructuración futura en la que la empresa no se haya comprometido todavía ni de mejoras o aumentos del rendimiento de los activos. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros tampoco incluirán entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

- **Determinación de la tasa de descuento aplicable**

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser:

a) El costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros; b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la Compañía; y c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para a) reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores:

- ✓ Las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- ✓ El precio por la incertidumbre inherente en el activo; y
- ✓ Otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la empresa espera se deriven del activo.

15.9. MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esta reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del periodo.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la política de Provisiones.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

15.10. REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

COSERVICIOS S.A. E.S.P. evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la Compañía estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

- **Medición de la reversión del deterioro**

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores para un activo si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del mismo, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, la reversión de una pérdida por deterioro del valor no excederá al valor en libros que tendría el activo (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en períodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los períodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

15.11. REVELACIONES

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará, para cada activo que se haya deteriorado, la siguiente información:

- ✓ El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- ✓ El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- ✓ Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- ✓ La naturaleza del activo.

Adicionalmente, revelará:

- ✓ El hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
- ✓ La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable;
- ✓ El valor en libros de cualquier plusvalía, activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo; y
- ✓ El valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo contable y las razones de la no distribución.

16. SUBVENCIONES

16.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las subvenciones que obtenga COSERVICIOS S.A. E.S.P. bajo el nuevo marco normativo NIIF.

16.2. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando:

- ✓ Sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.
- ✓ COSERVICIOS S.A. E.S.P. cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba COSERVICIOS S.A. E.S.P., las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condonables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de Préstamos por Pagar.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

16.3. MEDICION

Las subvenciones pueden ser:

- ✓ **Monetarias:** Las monetarias se medirán por el valor recibido.
- ✓ **No monetarias:** se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán así:

Valor Razonable: según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por vender un activo.

El valor de reposición o costo de reposición: según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Préstamos por Pagar.

16.4. DEVOLUCION DE SUBVENCIONES

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

16.5. PRESENTACION DE SUBVENCIONES

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral.

16.6. REVELACIONES

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelara la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas.
- ✓ Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- ✓ Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar;
- ✓ Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor.
- ✓ Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente COSERVICIOS S.A. E.S.P.

17. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

17.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información relacionada con los ingresos ordinarios generados en desarrollo de la actividad de COSERVICIOS S.A. E.S.P. que surgen de la prestación de servicios públicos domiciliarios como acueducto, alcantarillado y aseo, así como de los otros ingresos (ganancias).

17.2. ALCANCE

Esta política contable se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

- ✓ La prestación de servicios (Acueducto, Alcantarillado y Aseo).
- ✓ Otros servicios prestados a terceros (mantenimiento de alumbrado público y servicio de lectura, facturación y recaudo de servicios públicos a otros municipios).

También incluye las ganancias procedentes del uso, por parte de terceros, de activos de COSERVICIOS S.A. E.S.P. que produzcan:

- ✓ Intereses por la remuneración por el uso de efectivo y de equivalentes de efectivo o por el mantenimiento de deudas para con COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- ✓ Dividendos – distribuciones de ganancias a los poseedores de participaciones en la propiedad de las entidades, en proporción al porcentaje que se tenga sobre el capital o sobre una clase particular del mismo.

Esta norma no cubre los ingresos por arrendamientos que se obtienen por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles. Este reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa.

17.3. RECONOCIMIENTO

De acuerdo con la Norma de ingresos de actividades ordinarias, el ingreso debe ser reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a COSERVICIOS S.A. E.S.P. y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Esta

política identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos de actividades ordinarias sean reconocidos.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

17.3.1. Ingresos por prestación de servicios

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá como ingreso por prestación de servicios los flujos obtenidos para la Compañía en la ejecución de todas las tareas requeridas para la prestación, a los usuarios finales, de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Estos ingresos se caracterizan por que se realizan en forma mensual.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo. La prestación del servicio se realiza en forma permanente y se reconocen mediante cortes o lecturas en forma mensual.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- ✓ Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- ✓ El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- ✓ Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

En COSERVICIOS S.A. E.S.P. los ingresos se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio, en la medida que este se haya prestado. La prestación de los servicios Acueducto, Alcantarillado y Aseo es un proceso muy corto, por tanto el reconocimiento del ingreso se dará en forma simultánea con la facturación. La factura se emite al momento de la lectura en cada ciclo. Simultáneamente todas las erogaciones incurridas para la prestación de servicios se llevarán en directamente al estado de resultado en la medida en que se incurra en éstos, a la cuenta contable del costo.

17.3.2. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Los ingresos por intereses se contabilizarán considerando la tasa de interés efectivo aplicable al principal o saldo pendiente de amortizar durante el periodo de devengo correspondiente.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para COSERVICIOS S.A. E.S.P. a su percepción de acuerdo a la distribución aprobada por el órgano competente del emisor.

17.4. MEDICION

Los ingresos de actividades ordinarias COSERVICIOS S.A. E.S.P. los medirá al valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera:

- ✓ Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago.
- ✓ Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso por la venta de bienes o la prestación de servicios. Con posterioridad, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la política contable de Cuentas por Cobrar.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

La proporción de los costos incurridos en la prestación se servicios de acueducto, alcantarillado y aseo hasta la fecha, en relación con los costos.

- ✓ Totales estimados (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- ✓ Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- ✓ La proporción física de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

17.5. REVELACIONES

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelara la siguiente información:

- ✓ Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.
- ✓ La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras.

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

18.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicara para el reconocimiento y medición de los impuestos corrientes, así mismo los criterios que se aplicaran para el reconocimiento, determinación de la base fiscal, medición, presentación y revelación de los impuestos diferidos.

18.2. ALCANCE

Esta política se aplicará en la contabilización del impuesto a las ganancias.

Para los propósitos de esta política el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias es el importe total que se tiene en cuenta al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo. Este incluirá tanto el impuesto corriente como el diferido.

Fases en la contabilización del impuesto a las ganancias

1. Reconocer los impuestos
2. Identificar que activos y pasivos pueden afectar las ganancias fiscales
3. Determinar la base fiscal del periodo sobre el que se informa
4. Determinar las diferencias temporarias.
5. Reconocer los activos y pasivos por impuestos diferidos.
6. Distribuir los impuestos corrientes y diferidos entre los resultados, otro resultado integral y patrimonio.
7. Revelar información requerida

18.3. IMPUESTOS CORRIENTES

18.3.1. RECONOCIMIENTO

Se reconoce como impuesto corriente la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo, ya sea por depuración ordinaria o por renta presuntiva.

El impuesto corriente, del periodo presente y los anteriores, se reconocerá como un pasivo; sin embargo, cuando la cantidad pagada por este impuesto excede el valor a pagar por esos periodos, el exceso se reconocerá como un activo.

Los impuestos corrientes generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores se reconocerán como ingreso o gasto y se

incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio. Los impuestos corrientes reconocidos en el patrimonio que se relacionen con partidas presentadas en el otro resultado integral, se presentarán en el otro resultado integral.

18.3.2. MEDICIÓN

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponda el activo o pasivo relacionado.

18.4. IMPUESTOS DIFERIDOS

18.4.1. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporal imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Ejemplo:

Concepto	Tiempo	Depreciación
Costo	80.900.000.00	
Tiempo de uso	3 años	
Vida útil contable	15	16.180.000
Vida útil Fiscal	5	48.540.000
Costo Histórico - camioneta	80.900.000	
Importe en libros	64.720.000	
Depreciación acumulada (para efectos fiscales)	48.540.000	
Tasa impositiva	39%	
Base fiscal (Costo - depreciación fiscal)	32.360.000	

Nota COSERVICIOS S.A. E.S.P. debe obtener ganancias fiscales por importe de \$64.720.000 aunque solo podrá deducir una depreciación fiscal de \$32.360.000.

Diferencia temporal imponible (importe en libros menos base fiscal)	32.360.000
Pasivo por impuestos diferidos (39%)	12.620.400 Impuestos a satisfacer, a medida que vaya recuperando el importe en libros del activo.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporalia deducible, en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles. Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que se espera reduzcan la ganancia fiscal, correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Adicionalmente, se reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando existan beneficios tributarios, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, los cuales sean susceptibles de compensarse con ganancias fiscales futuras. En consecuencia, se reconocerá un activo por impuestos diferidos solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, antes de que expire su derecho de compensación.

Los impuestos diferidos generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio. Los impuestos diferidos reconocidos en el patrimonio que se relacionen con partidas presentadas en el otro resultado integral, se presentarán en el otro resultado integral.

18.4.2. DETERMINACION DE LA BASE FISCAL

La base fiscal de un activo es el valor que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga COSERVICIOS S.A. E.S.P. en el futuro cuando recupere el valor en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su valor en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su valor en libros menos cualquier valor que sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de los ingresos por la prestación de servicios públicos domiciliarios que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su valor en libros menos cualquier ingreso de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

Para las partidas que tienen base fiscal, pero no están reconocidas como activos o pasivos en el estado de situación financiera, la diferencia temporaria corresponderá al valor que la autoridad fiscal permita deducir en periodos futuros.

Ejemplo:

Base fiscal de un activo

Costo Recolector Volkswagen	175.605.413
Depreciación acumulada	7.316.890
Base fiscal	168.288.523

Rendimientos financieros de CDT por cobrar	2.833.333
Base fiscal	0
Estos ingresos por rendimientos serán objeto de tributación hasta que los mismos sean efectivos.	

Base fiscal de un pasivo

Multas y sanciones	5.000.000
Base fiscal	5.000.000
La base fiscal de las sanciones y multas acumuladas (devengadas) es de \$5.000.000	

Cuentas por pagar (Gastos acumulados)	15.000.000
Depreciación acumulada	0
El gasto correspondiente será deducible fiscalmente hasta que se pague efectivamente.	

18.5. MEDICION INICIAL

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando

las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que sean de aplicación en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará el origen y las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma como la empresa espere, al final del periodo contable, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos. Esto es, mediante su uso o su disposición. Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se medirán por su valor presente.

18.6. MEDICION POSTERIOR

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable. COSERVICIOS S.A. E.S.P. reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos. Esta reducción será objeto de reversión cuando la empresa recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

18.7. PRESENTACION

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos
- ✓ Que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. compensará los activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- **Que se tenga el derecho legal de compensar dichos valores**

Que los activos y pasivos por impuestos diferidos se deriven del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaigan sobre la misma empresa o sujeto fiscal, o sobre diferentes entidades o sujetos a efectos fiscales con los cuales se pretenda, ya sea liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su valor neto, o realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los periodos futuros en los que se espere liquidar o recuperar cantidades significativas de activos o pasivos por los impuestos diferidos.

18.8. REVELACIONES

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelara los principales componentes del gasto o ingreso por impuestos desagregando la siguiente información:

- ✓ El valor del gasto por impuestos corrientes;
- ✓ Cualquier ajuste reconocido en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores;
- ✓ El valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de las diferencias temporarias;
- ✓ El valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con los cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;
- ✓ El efecto sobre el gasto por impuestos diferidos originado por variaciones derivadas de una revisión de las autoridades fiscales;
- ✓ Los ajustes al gasto por impuestos diferidos derivados de un cambio en la situación fiscal de la empresa;
- ✓ Cualquier ajuste realizado, durante el periodo contable, a los activos por impuestos diferidos; y
- ✓ El valor del gasto por impuestos relacionado con la aplicación retroactiva por efecto de un cambio en una política contable y con la re expresión retroactiva por efecto de una corrección de errores de periodos anteriores.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. también revelará la información cualitativa y cuantitativa relacionada con lo siguiente:

- ✓ El valor de los impuestos corrientes y diferidos reconocidos en el patrimonio y presentados en el otro resultado integral;
- ✓ Una justificación de las diferencias materiales entre los valores presentados en el estado del resultado integral y los valores presentados a las autoridades fiscales;
- ✓ Una explicación de los cambios en la tasa o tasas fiscales aplicables, en forma comparada con las del periodo anterior;
- ✓ El valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos, los ajustes realizados en el periodo contable y un análisis de las variaciones presentadas en el periodo, para cada tipo de diferencia temporal y para cada clase de pérdida y créditos fiscales no utilizados; y
- ✓ La fecha de vencimiento de las diferencias temporarias, así como de las pérdidas y créditos fiscales no utilizados.

19. CUENTAS POR PAGAR

19.1. OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

19.2. ALCANCE

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros provenientes de las obligaciones contraídas por COSERVICIOS S.A. E.S.P., originadas en el desarrollo de sus actividades, con personas naturales y jurídicas y comprenden entre otros:

- ✓ **Adquisición de Bienes y Servicios:** Pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social. Estos bienes y servicios pueden ser adquiridos en el país o en el exterior y pueden ser negociados en moneda local o en moneda extranjera.
- ✓ **Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar:** Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias de COSERVICIOS S.A. E.S.P., su valor es determinable según la normatividad tributaria nacional, departamental o municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:
 - ✓ **Retención en la fuente practicada:** representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza COSERVICIOS S.A. E.S.P. por los conceptos de salarios y pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, rendimientos financieros y compras.
 - ✓ **Impuesto a las ventas retenido – IVA:** corresponde al saldo retenido por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.
 - ✓ **Impuesto de industria y comercio retenido – ICA:** corresponde al valor del impuesto de Industria y Comercio retenido por COSERVICIOS S.A. E.S.P., a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas a favor de cada uno de los municipios donde se recibe el servicio.
 - ✓ **Avances y Anticipos Recibidos:** Representa los compromisos con las diferentes entidades en virtud de celebración de convenios y contratos para la ejecución de obras de acueducto y alcantarillado.

✓ **Otras Cuentas por Pagar:** Se incluyen, entre otros comisiones, honorarios, arrendamientos, seguros y bienes y servicios en general los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios o el uso de activos de propiedad de terceros cuyo destino es servir de apoyo y soporte al desarrollo del objeto social principal de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

19.3. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P. se convierta en parte de las cláusulas contractuales, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconoce una cuenta por pagar en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- ✓ Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- ✓ Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Cuando la Compañía reconozca por primera vez una cuenta por pagar, las clasificara de acuerdo con el numeral 19.4.

19.4. CLASIFICACION

Las cuentas por pagar se clasificarán en las siguientes categorías:

- **Costo:** Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.
- **Costo amortizado:** Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que COSERVICIOS S.A. E.S.P. pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

En COSERVICIOS S.A. E.S.P. los plazos normales para el pago de sus cuentas por cobrar son de 60 días.

19.5. MEDICION INICIAL

Las cuentas por pagar que COSERVICIOS S.A. E.S.P. clasifique dentro de la categoría de costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- ✓ Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago.
- ✓ Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Por su parte las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

19.6. MEDICION POSTERIOR

- **Costo:** Las cuentas por cobrar que la compañía clasifique al costo se mantendrán por el valor de la transacción.
- **Costo amortizado:** Las cuentas que COSERVICIOS S.A. E.S.P. clasifique en esta categoría se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que excede el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

- **Ejemplo del costo amortizado:**

n= tiempo i= tasa interes Vf= valor	$VP = \frac{Vf}{(1+i)^n}$
--	---------------------------

El 1 de enero del año 20X1 Se compra un activo fijo por valor de \$15.000 con financiación de 3 años sin interés, la tasa para un crédito similar es del 12% E.A.

para el reconocimiento inicial

Medición inicial: Cálculo valor presente

VF	\$ 15.000
TASA	12%
TIEMPO	3
VP	\$ 10.676,70

Medición Posterior: Elaboración flujo de efectivo para la cuenta por pagar:

PERIODO	VR EN LIBROS A ENERO 1	INTERÉS AL 12%	SALIDA DE EFECTIVO	VR EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE
1	\$ 10.676,70	1.281,20	-	11.957,91
2	11.957,91	1.434,95		13.392,86
3	13.392,86	1.607,14	15.000,00	

Reconocimiento de los intereses al cierre del periodo:

Cuentas	Débitos	Créditos
RESULTADOS - GASTO POR INTERESES	1.281,20	
CUENTA COMERCIAL POR PAGAR		1.281,20
R// Reconocimiento intereses sobre préstamo otorgado.	\$ 1.281,20	\$ 1.281,20

Nota: Al final de cada periodo se debe reconocer el valor de los intereses como un gasto en los resultados y aumentar el valor de la cuenta por pagar por el valor de los mismos.

19.7. BAJA EN CUENTAS

COSERVICIOS S.A. E.S.P. dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

19.8. REVELACIONES

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios.

- **Primer criterio: su origen**

Deuda interna: Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional.

Deuda externa: Es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

- **Segundo criterio: Plazo pactado**

Es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

✓ COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a COSERVICIOS S.A. E.S.P.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

20. PRESTAMOS POR PAGAR

20.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es establecer las bases contables que COSERVICIOS S.A. E.S.P. aplicara para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, de los préstamos por pagar.

20.2. ALCANCE

Esta política contable aplica a las obligaciones adquiridas por COSERVICIOS S.A. E.S.P. con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades.

20.3. RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por COSERVICIOS S.A. E.S.P. para su uso, cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales de las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

20.4. MEDICION INICIAL

Los préstamos por pagar se medirán por:

- ✓ El valor recibido o,
- ✓ En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiera concedido el préstamo.

20.5. MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado.

El **Costo amortizado** corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la política de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

20.6. BAJA EN CUENTAS

COSERVICIOS S.A. E.S.P. dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

20.7. REVELACIONES

La deuda adquirida a través de préstamos por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios.

- **Primer criterio: su origen**

Deuda interna: Aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional.

Deuda externa: Aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

- **Segundo criterio: Plazo pactado**

De corto plazo: La deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año.

De largo plazo: La adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará, información relativa al valor en libros y las principales condiciones de los préstamos por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a COSERVICIOS S.A. E.S.P.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- ✓ Los detalles de esa infracción o incumplimiento
- ✓ El valor en libros de los préstamos por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable

La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

21. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

21.1. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente en COSERVICIOS S.A. E.S.P.

21.2. PROVISIONES

21.2.1. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de COSERVICIOS S.A. E.S.P. que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá una provisión cuando la Dirección Financiera, a través de la Unidad de Contabilidad apruebe el registro si, y solo si, se cumplen las siguientes condiciones.

- ✓ Se tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- ✓ Es probable que exista desprendimiento de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- ✓ Se pueda efectuar una estimación fiable del monto de la obligación.

Al no cumplir estos tres requisitos indicados, no se registrara la provisión. Cada provisión deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida, cumpliendo con los requerimientos establecidos en esta política para su reconocimiento.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

- **Origen de las obligaciones**

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

Obligación legal: es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal,

Obligación implícita: es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a

aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

- **Reembolso de la provisión de parte de un tercero**

En caso de que COSERVICIOS S.A. E.S.P. espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

- **Contratos onerosos**

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerán provisiones cuando esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

- **Provisión por costos de reestructuración**

COSERVICIOS S.A. E.S.P. reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta política, a partir de los siguientes elementos:

- ✓ COSERVICIOS S.A. E.S.P. tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan; y
- ✓ Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.

Una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la empresa, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la empresa lleva a cabo su actividad.

21.2.2. MEDICION INICIAL

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

21.2.3. MEDICION POSTERIOR

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- ✓ Los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o,
- ✓ El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

21.2.4. REVELACIONES

Para cada tipo de provisión, COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará la siguiente información:

La naturaleza del hecho que la origina;

- ✓ Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- ✓ Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- ✓ Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- ✓ Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

21.3. PASIVOS CONTINGENTES

21.3.1. RECONOCIMIENTO

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

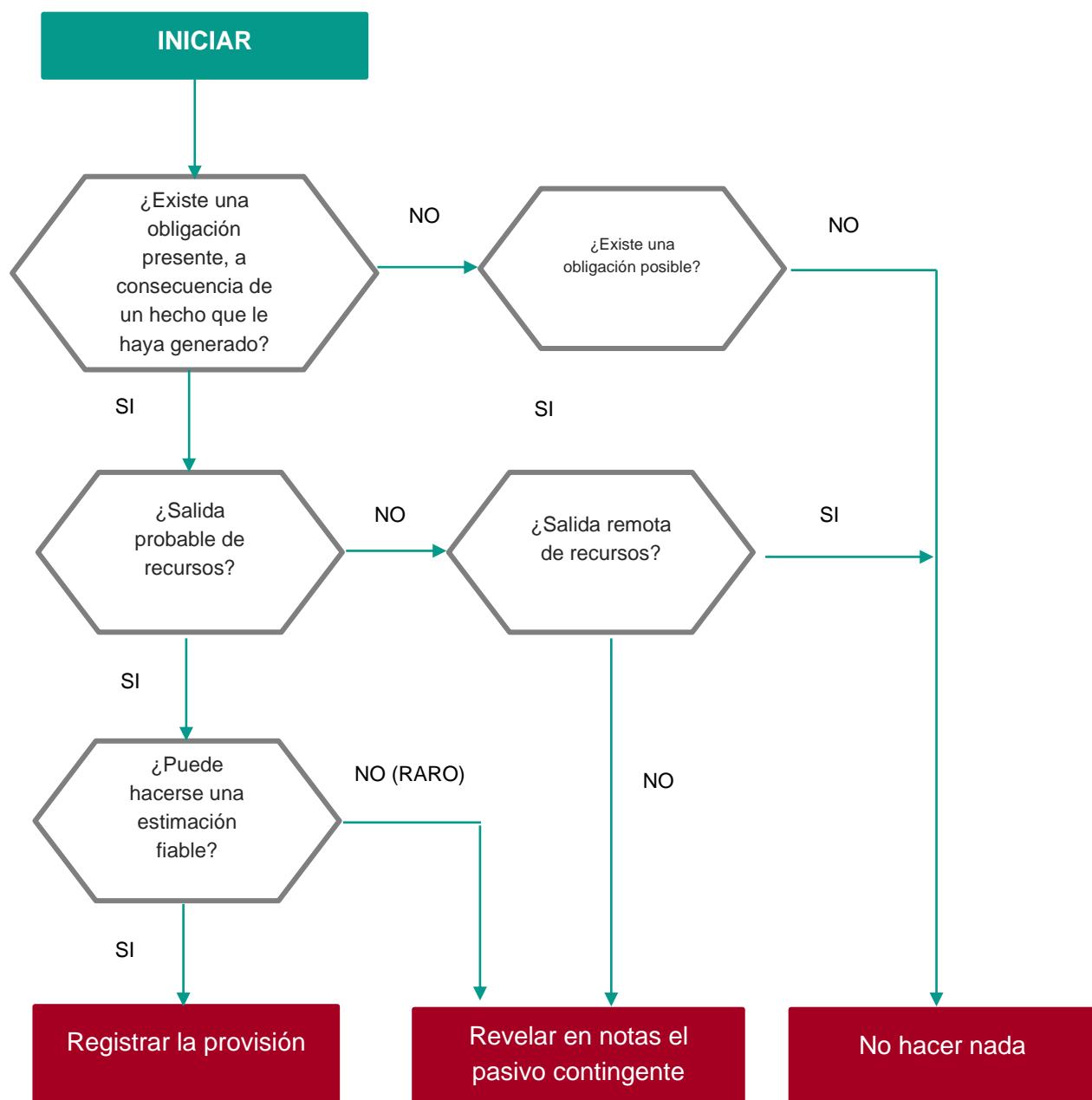
21.3.2. REVELACIONES

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

- ✓ Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- ✓ El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

COSERVICIOS S.A. E.S.P. considerara el siguiente diagrama para el análisis del reconocimiento de las provisiones y pasivos contingentes.



21.4. ACTIVOS CONTINGENTES

21.4.1. RECONOCIMIENTO

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

21.4.2. REVELACIONES

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- ✓ Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información;
- ✓ El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

22.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los beneficios laborales en COSERVICIOS S.A. E.S.P.

La norma requiere que COSERVICIOS S.A. E.S.P. como entidad reconozca:

- ✓ Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro.
- ✓ Un gasto cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P. consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

22.2. ALCANCE

Esta política aplica para los beneficios laborales relacionados con las contraprestaciones causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a COSERVICIOS S.A. E.S.P., mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. Estas contraprestaciones incluyen las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos que y tenga la entidad con sus empleados.

En esta política se indica como COSERVICIOS S.A. E.S.P. maneja contablemente los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores, clasificados en cuatro categorías: (1) beneficios a corto plazo, (2) beneficios por terminación, (3) beneficios largo plazo y (4) beneficios pos empleo.

Los beneficios de los empleados podrán originarse por:

- ✓ Planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre COSERVICIOS y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes.
- ✓ Requerimientos legales en virtud de los cuales la empresa se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- ✓ Prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas. Estas prácticas de carácter no formalizado dan lugar a obligaciones implícitas, siempre y cuando COSERVICIOS no tenga alternativa realista diferente de afrontar los pagos de correspondientes beneficios a los empleados.

Los beneficios a los empleados abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

22.3. RECONOCIMIENTO

22.3.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Comprende beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a COSERVICIOS S.A. E.S.P. durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo, como por ejemplo sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios.

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P. consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

22.3.2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios, como por ejemplo bonificaciones por antigüedad y beneficios por invalidez permanente.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando COSERVICIOS S.A. E.S.P. consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

22.3.3. BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales COSERVICIOS S.A. E.S.P. este comprometido por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto.

22.3.4. BENEFICIOS POS EMPLEO

Se reconocerán como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en COSERVICIOS S.A. E.S.P., como por ejemplo pensiones y beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida, los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si COSERVICIOS S.A. E.S.P., en su calidad de empleadora, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

22.4. MEDICIÓN

22.4.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

22.4.2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un **método de medición actuarial**, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el **otro resultado integral**.

22.4.3. BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de COSERVICIOS S.A. E.S.P. para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

22.4.4. BENEFICIOS POS EMPLEO

Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

COSERVICIOS S.A. E.S.P. determinará el valor razonable de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente, indicando la fecha en que fue realizada.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

22.5. PRESENTACIÓN

El valor reconocido como un pasivo por **beneficios a los empleados a largo plazo** y por **beneficios pos empleo** se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo.

El valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

22.6. REVELACIONES

COSERVICIOS S.A. E.S.P. revelara la siguiente información sobre los beneficios a los empleados según cada tipo:

- **Para beneficios a empleados a corto plazo:**

- ✓ La naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- ✓ La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- ✓ La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

- **Para beneficios a empleados a largo plazo:**

- ✓ La naturaleza de los beneficios a largo plazo;
- ✓ La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable; y
- ✓ La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

- **Para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual**

- ✓ Las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual;
- ✓ La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- ✓ La Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

- **Para beneficios pos empleo**

- ✓ Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;

- ✓ El valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlo;
- ✓ La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio y presentada en el otro resultado integral;
- ✓ La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- ✓ Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- ✓ Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales;
- ✓ Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada;
- ✓ La Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.